

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8496

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 2.829,48 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la Sra. MARIA BERTOT, D.N.I. Nº 93.558.992, conforme se detalla, en concepto de:



- Personal Obrero
- Bonificación no Jerárquica
- Bonificación por Antigüedad
- S.A.C.
- Licencia no gozada
- Asist. Social al Personal

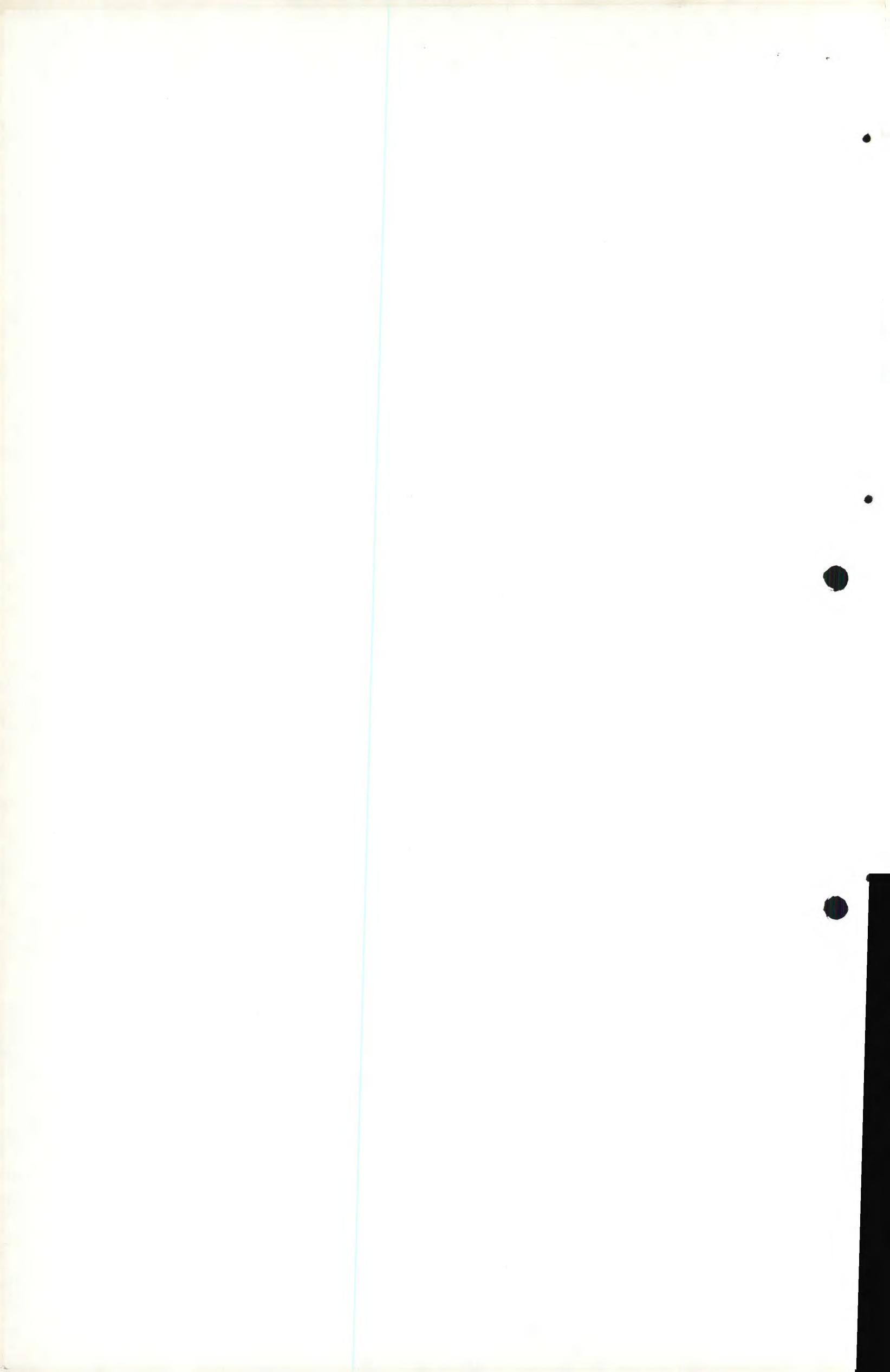
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Sindicato	\$ 10,64
- Co-Seguro Médico Asist.	\$ 21,29
- Aporte Jubilatorio	\$ 99,37
- Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 31,94

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- Instituto de Prev. Social Inc. "G"	\$ 85,17
- I.O.M.A.	\$ 31,95
- Co-seguro Médico Asistencial	\$ 7,09

Artículo-2º:-Impútese las sumas indicadas en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del ejercicio 1996.



Finalidad 3 - Unidad 7 - Programa 13

Partida 1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$	292,03
Partida 1.1.1.3.5.9.	Bonif. no Jerárquica	\$	19,00
Partida 1.1.1.3.5.2.	Bonif. por Antigüedad	\$	169,86
Partida 1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$	228,90
Partida 1.1.1.3.7.	Lic. No Gozadas	\$	794,89
Partida 1.1.1.5.	Asist. Social al Pers.	\$	1.324,80
Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$	85,17
Partida 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$	31,95
Partida 1.1.1.4.3.	Co-Seguro Med.	\$	7,09

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida por el artículo 1º, debitando el rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos ", con crédito al Rubro "Deuda Flotante"

Artículo-4º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido en la Ley de Convertibilidad vigente

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de agosto de 1997 .-



REVISO

Francisco M. B. Vilas
 FRANCISCO M. B. VILAS
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
 MARIO PEDRO MOSCHINO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° 1563
 FECHA 22 AGO 1997

Registrada bajo el No 8496
Alicia B. Stepanoff Michailoff
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
 JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff Michailoff
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
 JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
 SECRETARIA DE GOBIERNO

